

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

94**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la Junta de Gobierno de 9 de febrero de 2023 por la que se aprueban las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos culturales a realizar en San Lorenzo de El Escorial en 2023.

BDNS (Identif.): 676097

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>):

1. Bases reguladoras: Las bases reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 9 de febrero de 2023 y se pueden consultar en la página web municipal (www.aytosanlorenzo.es).

2. Beneficiarios: Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las fundaciones y asociaciones culturales constituidas sin ánimo de lucro, que tengan fijado su domicilio social en San Lorenzo de El Escorial y se encuentren legalmente constituidas y registradas en el registro de Asociaciones de la Comunidad de Madrid u otro.

Excepcionalmente el domicilio social podrá no estar ubicado en San Lorenzo de El Escorial, siempre y cuando el programa objeto de subvención se desarrolle en San Lorenzo de El Escorial.

3. Objeto: La convocatoria de subvenciones tiene por objeto ayudar a sufragar los gastos ocasionados por la organización y realización de proyectos culturales que se celebren entre el 16 de noviembre de 2022 y el 15 de noviembre de 2023.

El fin primordial de los proyectos será la oferta de manifestaciones y recursos culturales que complementen la oferta cultural ya existente en San Lorenzo de El Escorial.

Las acciones culturales objeto de subvención deberán tener un carácter abierto y dirigirse a toda la población; podrán suponer nuevas experiencias o bien dar continuidad a programas ya existentes.

4. Cuantía de las subvenciones: Feria de libro, con una dotación de 4.200 euros.

Actividades de difusión cultural, con una dotación de 10.800 euros.

5. Plazo de presentación de solicitudes: Durante los quince días hábiles siguientes a la publicación de este extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

San Lorenzo de El Escorial, a 17 de febrero de 2023.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/3.024/23)

